



RESOLUCION R-Nº 0417-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAY 2020

Expte. N° 48/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Abogada Raquel Mercedes de la CUESTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se designe a la Abogada María de Lourdes RAMÓN, Jefe de División de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a cargo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, por haber sido designada como COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad, a partir del 9 de marzo de 2020 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

QUE fundamenta su pedido en razón de que la Abogada RAMÓN ya prestó servicios en la Dirección de Sumarios desde el año 2008 hasta el año 2017, habiéndose formado administrativamente y académicamente en todo lo atinente al área legal, particularmente en lo que respecta al derecho disciplinario.

QUE corresponde se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Abogada María de Lourdes RAMÓN, D.N.I. N° 29.737.244, Jefe de División Mesa de Entradas y Despacho Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por estar desempeñando las funciones de DIRECTORA DE SUMARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Categoría 2, con efecto al 9 de marzo de 2020 y hasta que la Abogada Raquel Mercedes de la CUESTA, se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 2, a favor de la Abogada María de Lourdes RAMÓN, a partir del 9 de marzo de 2020 y hasta que la Abogada Raquel Mercedes de la CUESTA se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta